



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3157 /
DETERMINA NO RENOVACION NOMBRAMIENTO A CONTRATA PARA
AÑO 2026.
REQUINOA,

27 NOV 2025

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
El artículo 2° y 3° del Estatuto Administrativo Municipal sobre potestad organizacional
y calidad jurídica de los funcionarios;
El artículo 89 de la Ley N°18.883 sobre expiración anual de las contratas;
El DFL N°1-19.653 que fija el texto refundido de la Ley N°18.575, sobre Bases Generales
de la Administración del Estado;
El Decreto Alcaldício N° 4333 del 27 de noviembre 2024, que designó al funcionario(a)
Michael Jonathan Aldea Bobadilla en calidad de contrata para el año 2025; Y las facultades que la ley confiere
al Alcalde.

CONSIDERANDO :

Que el funcionario(a) [REDACTED] RUT [REDACTED] fue
nombrado(a) en calidad de **contrata** mediante Decreto Alcaldício N° 4333 del 27 de noviembre 2024,
venciendo su designación el **31 de diciembre de 2025**, conforme al artículo 89 de la Ley N°18.883.

Que las contratas municipales son esencialmente transitorias y expiran el 31 de
diciembre de cada año, **sin que exista obligación de renovación**, conforme al Estatuto Administrativo
Municipal.

Que evaluadas las necesidades del servicio para el período 2026, no se requiere la
continuidad del cargo desempeñado por el funcionario(a) mencionado(a).

Que, en mérito de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que formaliza
la **no prórroga de la contrata**.

Providencia N°6169 de fecha 13.11.2025, del Sr. Alcalde, el cual determina no
prorrogar nombramiento a contrata para el año 2026, a la señorita. [REDACTED] En
consecuencia, su vinculación contractual con esta municipalidad termina el 31 de diciembre de 2025.

DECRETO :

NO RENOVAR CONTRATA Y EN CONSECUENCIA NO PRORROGARSE, a contar del 1 de
enero de 2026, la contrata del funcionario(a) [REDACTED] RUT [REDACTED] quien se
desempeñó en el cargo de Inspector Municipal, grado 15°, en la Dirección de Seguridad Pública.

El funcionario(a) cesará en sus funciones el 31 de diciembre de 2025, debiendo la
Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Recursos Humanos realizar todas las gestiones
administrativas y registrales correspondientes.

Notifíquese al funcionario(a) afecto(a), dejándose constancia en su hoja de vida
funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Personal
- Registro Siaper (2)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE